zer las siempre que salieran fa
llidas, lo que su Mrd manifiesta
a la villa para que resolviese lo
mas combeniente, y tambien co
mo su Mrd. de mi remitido
a la Corte en virtud de orden de
S. Marques de la Olmeda del Consejo
de su Magd en el de hazienda
mill ochozientos y diez R. del dere
cho de la Imprenta, y seis. y veinte
para que se entregasen a Don Joseph de
Mecha, a quien estava zedido por su
Magd. los Intereses de dho papel, cuya
conduzion zedia su Mrd. a esta villa
para que usase de los derechos que por
razon della estan consignados al tiem
po de la quenta final. Y oydo por
la villa dio las grazias a dho señor de dha
zesion, y sobre lo demas, acordo que
ratificando el dho Fran.co Gayl
propuesto por su Mrd combiene esta
villa en hazer la remision de los dhos
mebozientos R. y en rrezevirle las
dhas deudas que se menzionan con la
calidad que se espresa, y mando
se le haga saver al dho Fran.co G